Susep: nuevas reglas para el manejo de denuncias

Boletín N°:

Oct 29, 2024 BRASIL

La Susep publicó, este jueves (24), una instrucción normativa que establece reglas y procedimientos para el tratamiento de denuncias, quejas, elogios o solicitudes.

Según la norma, debe registrarse como "denuncia" un acto que indique la comisión de una irregularidad o acto ilícito, cuya solución depende de la actuación de los órganos de investigación competentes. incumplimiento de normas éticas; o demostración de insatisfacción respecto de la prestación de un servicio público y la conducta de los agentes en la prestación y supervisión de ese servicio.

Las manifestaciones de insatisfacción respecto de la prestación de servicios públicos y la conducta de los agentes públicos en la prestación y supervisión de este servicio deberán registrarse como "queja"; el informe individualizado de insatisfacción del consumidor respecto de la actuación de una entidad aseguradora, sociedad de capitalización y entidad abierta complementaria de pensiones; presunta violación de disposiciones legales o infralegales que regulan las actividades de seguros, coaseguros, reaseguros, retrocesión, capitalización, pensión complementaria abierta, intermediación y auditoría independiente.

La Dirección de Asuntos Internos de la Susep investigará las denuncias sobre posibles irregularidades, faltas administrativas, ilegalidades, omisiones o abusos de poder.

El Comité de Ética del municipio investigará las denuncias sobre posibles incumplimientos de normas éticas.

Si existe evidencia de una infracción de naturaleza distinta a la ética, en una denuncia que esté siendo investigada por el Comité de Ética, se remitirá copia de las actas al órgano responsable de la investigación.

El Departamento de Asuntos Internos podrá recibir denuncias a través del canal del Defensor Interno en la Plataforma Fala.Br; o mediante representación funcional, órganos internos de la propia Susep y mediante representaciones oficiadas por otros órganos, entre ellos, órganos persecutorios de los Poderes Federales, Tribunales de Cuentas y del Poder Judicial.

Fuente

Fuente: Fenacor

Enlace:
https://www.fenacor.org.br/noticias/susep-novas-regras-para-tratamento-de-denunci